

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE OPTICUM KATZ S.A.

En Quito, a 30 Marzo de dos mil once, a las 3 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre 4455 y Portugal, se reúnen los accionistas de la Compañía OPTICUM KATZ S.A. El señor Norbert Bos, por sus propios derechos y como titular de Presidente y Accionista y la señora Sylvia Bos Simrock, por sus propios derechos y como titular de Gerente General y Accionista. Todas las acciones son ordinarias y nominativas; cada una de ellas tiene el valor nominal de 1,00 de Dólar de los Estados Unidos de América; y, todas ellas se encuentran completamente pagadas. Cada acción pagada confiere un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social, preside la junta el señor Norbert Bos en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como secretario de la misma, la señora Sylvia Bos Simrock en su calidad de Gerente General.

La Presidencia dispone que el Secretario verifique el quórum de instalación de la Junta. El Señor Secretario informa que se encuentran presentes en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital pagado. Indica además que las calidades de accionistas de los asistentes, han sido verificadas en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

En razón de encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el presidente propone conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar el siguiente asunto:

1. Aprobación del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, que incluye el plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y el diagnóstico de los principales impactos en la empresa en sujeción a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y su posterior modificación mediante la Resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011.

El presidente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los accionistas asistentes; y, por ello, el presidente la somete a resolución.

Los accionistas deciden en forma unánime, constituirse en Junta General Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías; y además, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca del asunto propuesto por el presidente.

El presidente dispone se pase a conocer sobre el único punto del orden del día.

1. Aprobación del Cronograma de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, que incluye el plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y el diagnóstico de los principales impactos en la empresa en sujeción a la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y su posterior modificación mediante la Resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011.

Toma la palabra el Sr. Norbert Bos, en su calidad de presidente y manifiesta que mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006 la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. Por otro lado, mediante Resolución ADM.08199 de fecha 03 de julio de 2008, la Superintendencia ratificó el cumplimiento de la Resolución del año 2006. En vista de la complejidad de las Normas Internacionales, se emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 el día 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de ese año, mediante la cual se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF, correspondiendo para la compañía Opticum Katz S.A. en particular el Grupo 3 de implementación; el cual tiene como período de transición el año 2011 y aplicación integral de las normas en cuestión a partir del 1 de enero de 2012.

Por su parte, Resolución de la Superintendencia de Compañías No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida el 12 de Enero de 2011, modificó la resolución anteriormente descrita ordenando principalmente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes en aquellas compañías con activos inferiores a US\$ 4,000,000, ventas inferiores a US\$ 5,000,000 y que cuenten con menos de 200 empleados; siempre que las mismas no participen en el Mercado de Valores o sean constituyentes u originadores de un contrato de Fideicomiso.

En virtud del artículo segundo artículo de la referida resolución 08.G.DSC.010, la cual establece la aprobación de un plan de implementación por parte de la junta de accionistas o por el órgano que estatutariamente esté facultado para tales efectos, el Secretario procede a dar lectura al documento denominado Plan Integral de Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de la Compañía Opticum Katz S.A., mismo que es parte integrante de la presente acta y el cual contiene entre otros el plan de capacitación, el respectivo plan de implementación y el diagnóstico de los principales impactos en la empresa a la fecha de análisis.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de la Compañía Opticum Katz S.A.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los accionistas concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas.



Sylvia Bos

Accionista



Sr. Norbert Bos

Accionista